

Miércoles, 15 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases de la convocatoria para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de administrativo/a del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, mediante el sistema de oposición libre.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, n.º 0083, de 3 de mayo de 2022, las Bases de la convocatoria para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de Administrativo/a del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, mediante el sistema de oposición libre, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 22 de abril de 2022.

Advertido error material de transcripción en las citadas bases, la Alcaldía del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera ha dictado la Resolución n.º 230, de 13 de junio de 2022, por la que se procede a la corrección de errores de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 0083, de 3 de mayo de 2022, rectificándose en los siguientes términos:

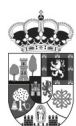
En el punto 1.1 “Objeto de la convocatoria”, primer párrafo:

Donde dice:

“Es objeto de la convocatoria la cobertura de pruebas selectivas para cubrir con carácter de personal FUNCIONARIO DE CARRERA INTERINO, una plaza de Administrativo/a, mediante el sistema de Oposición libre, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 76 del RDL 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, encuadrada en la escala de Administración General, dotada con las retribuciones que correspondan a dicho grupo con arreglo a la legislación vigente y que la Corporación tenga acordado o pueda acordar”.

Debe decir:

“Es objeto de la convocatoria la cobertura de pruebas selectivas para cubrir con carácter de personal FUNCIONARIO INTERINO, una plaza de Administrativo/a, mediante el sistema de Oposición libre, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 76 del RDL 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto



Miércoles, 15 de junio de 2022

Básico del/a Empleado/a Público/a, encuadrada en la escala de Administración General, dotada con las retribuciones que correspondan a dicho grupo con arreglo a la legislación vigente y que la Corporación tenga acordado o pueda acordar”.

La rectificación del error material trasladado a la Resolución de Alcaldía de 22 de abril de 2022 por la que se aprueba la convocatoria y las bases del procedimiento, en el siguiente sentido:

En el párrafo introductor del Resuelvo:

Donde dice:

“Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal para la convocatoria de una plaza de funcionario/a interino/a de carrera Administrativa, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,”

Debe decir:

“Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal para la convocatoria de una plaza de funcionario/a interino/a Administrativo/a, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

En el apartado Primero del Resuelvo:

Donde dice:

“Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la convocatoria de una plaza de funcionario/a interino/a de carrera Administrativa, en los términos en que figuran en el expediente”.

Debe decir:

“Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para lo provisión de una plaza de funcionario/a interino/a Administrativo/a, en los términos en que figuran en el expediente”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Aldeanueva de la Vera, 13 de junio de 2022

Francisco Javier García Béjar

ALCALDE - PRESIDENTE

